

Boletín Informativo Municipal Localidad de Canals

DECRETOS JUNIO 2025

DECRETO Nº 306/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPONESE suscribir un Contrato de Locación de Obra entre el Sr. Edgar David Bruno, en su calidad de Intendente Municipal y el Sr. Adhemar Sarbach, M.I. N° 8.112.692, en su calidad de Presidente de la Empresa Insumos Viales S.A. con domicilio en calle Parque Industrial de Venado Tuerto (2600), Santa Fe, en un todo de acuerdo al Contrato que se adjunta y que deberá ser parte de este Decreto.-

DECRETO Nº 307/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-

<u>Art. 1</u>.- RECHAZASE en todos sus términos el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Fernando Miguel Castro, DNI 24.286.133, (Legajo N° 88), contra la Resolución N° 77/2025, que le fuera notificado por la Secretaria Legal y Técnica. -

DECRETO Nº 308/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-

Art. 1.- CONCÉDESE a la Señora KUNISKY, VANESA, M.I. Nº 47.321.358, domiciliada en calle Avellaneda y Río Negro de esta Localidad, un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.00), el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal de la que tiene necesidad. -

DECRETO N° 309/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-

Art. 1.- CONCÉDESE al INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO, un subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON UN CENTAVO (\$710.826,01), el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de mayo de 2025, al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa. —

DECRETO N° 310/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 0003-00000163, emitida con fecha 26 de mayo de 2025, por JOSÉ RAMÓN SUÁREZ, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 311/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00003-00000321, emitida con fecha 26 de mayo de 2025, por MASTRANGELO, SEBASTIAN ALBERTO, con domicilio en calle Sarmiento y Vías del Ferrocarril, de esta localidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉ MIL QUINIENTOS (\$ 423.500,00), en concepto de reparaciones de móvil policial Cronos y Nisan Frontier —

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00004-00001104, emitida con fecha 29 de mayo de 2025, por BIROCCO REPUESTOS, de Birocco Carlos Antonio, con domicilio en calle Maipú 282, de esta localidad, por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00), en concepto de adquisición de agua lámparas Haring 311 para móvil policial —

DECRETO Nº 312/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, UZ de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00007-00008916, emitida el día 26 de mayo de 2025, por ROJAS, MÓNICA LILIANA, con domicilio en calle Córdoba 53, de esta Localidad, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.719,94) en concepto de adquisición mercadería para dependencia policial.

Art. 2°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00007-00008726, emitida el día 11 de abril de 2025, por ROJAS, MÓNICA LILIANA, con domicilio en calle Córdoba 53, de esta Localidad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.479,96) en concepto de adquisición mercadería para dependencia policial.

Art. 3°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00004-00001742, emitida el día 23 de mayo de 2025, por MASSA, MARCELA VERÓNICA, con domicilio en calle San Juan 422, de esta Localidad, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL MIL (\$ 142.000,00) en concepto de adquisición agua.

DECRETO N° 313/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00001-0000001, emitida con fecha 26 de mayo
de 2025 por CHENTOFANTI, ZULMA NOEMÍ, con domicilio en calle Urquiza 392, de esta localidad
por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) en concepto de prestación de servicios
en el Concejo Municipal de la Mujer y Punto Mujer Canals.

DECRETO N° 314/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.
Art. 1.- CONCÉDESE al Prof. GUILLERMO PFIRTER, D.N.I. № 14.636.296, un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) que será destinado a la adquisición de Un (1) CALEFACTOR INDUSTRIAL 17.640 Kcal Diesel, para ser usado durante las clases de Kik Boxing que se dictan en el Gimnasio Municipal ubicado en calle Moreno 700 de esta localidad. -

<u>DECRETO N° 315/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **DISPONESE** el pago de la contribución no remunerativa de Pesos **TRESCIENTOS MIL** (\$300.000,00) correspondiente al mes de mayo de 2025, dispuesta por la Ordenanza N° 1.639/2025 sancionada con fecha 29 de mayo de 2025, la cual modifica parcialmente a la Ordenanza N° 1589/2024, para a los miembros del Honorable Concejo Deliberante y del Honorable Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los considerandos de este Decreto.

Art.2°. - **DISPONESE** el pago de, además de la Contribución no remunerativa referida en el art. 1°, lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza N° 1103/2012 equivalente a los gastos de representación que perciben los Secretarios del D.E.M. para el Presidente del H.C.D. y H.T.C. por ser quien asume la representación externa con Autoridades Nacionales, Provinciales y demás instituciones públicas y privadas en general. —

<u>DECRETO N° 316/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **CONCÉDESE** a la Dirección de la **ESCUELA JOSÉ HERNÁNDEZ**, un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00)**, que será destinado a solventar los gastos de transporte para el traslado de alumnos y docentes a la localidad de Arias, para participar de las Olimpíadas Ñandú de Matemática. -

<u>DECRETO N° 317/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE al Señor **STEINACHER**, **JULIO**, **M.I.** Nº 14.696.602, domiciliado en calle Pje. Echarte, de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS CIEN MIL** (\$ 100.000.00), el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal de la que tiene necesidad.-

DECRETO N° 318/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de junio de 2025.
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00001-00000212, emitida el día 06 de junio de 2025, por PONCE, DELFINA, con domicilio en ealle 25 de Mayo 227, de esta Localidad, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39,000,00) en concepto de alojamiento para las autoridades encargadas de realizar la supervisión directa de las actividades académicas y del relevamiento de información de la Escuela de Suboficiales de la Policía de Córdoba "General Manuel Belgrano" Anexo Canals

Art. 2°. - DISPONESE el pago de la FACTURA °C° Nº 00002-00000294, emitida el dia 05 de junio de 2025, por MORALES PONCE, NICOLÁS ALCIDES, con domicilio en calle 25 de Mayo 227, de esta Localidad, por la suma de PESOS CIENTO ESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) en concepto de desayunos, almuerzos y cenas para las autoridades encargadas de realizar la supervisión directa de las actividades académicas y del relevamiento de información de la Escuela de Suboficiales de la Policía de Córdoba "General Manuel Belgrano" Anexo Canals

DECRETO Nº 319/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de junio de 2025.-

Art. 1.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a la Agente Municipal, Sra. NANCY GRACIELA MENEGUEZ, D.N.I. N° 21.020.207, Legajo N° 110 a los fines de comprobar la existencia de los hechos descriptos en los Vistos del presente Decreto y determinar la posible responsabilidad de la Agente Sumariada. El plazo del Sumario no podrá exceder los 90 días hábiles administrativos. -

DECRETO Nº 320/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de junio de 2025.-

Art. 1.- ESTABLÉZCASE que el día viernes 13 de junio de 2025 a las 12:00 horas en el Palacio Municipal se procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. -

DECRETO Nº 321/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de junio de 2025.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.641/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 12 de junio de 2025, mediante la cual SE FIJA el costo del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines dispuesto por Ordenanza N° 1629/2025 sobre calle Pasaje Idail Vassallo de Ahumada entre Laprida y Dorrego de esta localidad en Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00).-

DECRETO N° 322/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de junio de 2025.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.642/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 12 de junio de 2025, mediante la cual SE AUTORIZA al D.E.M. a realizar la DONACIÓN al Sr. JOSÉ ANTONIO VILLAFAÑE, del Nicho N° 2222 de la fila 4, de la Galería N° 16, ubicada en el costado oeste de la Manzana N° 1, propiedad de esta Municipalidad. -

DECRETO Nº 323/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de junio de 2025.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.643/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 12 de junio de 2025, mediante la cual SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a que, los lotes 3605060201178100, 3605060201178101, 3605060201178102, 3605060201178103, 3605060201178104. 3605060201178105. 3605060201178110, 3605060201178111, 3605060201178112, 3605060201178113. 3605060201178114, 3605060201178115, 3605060201178116 y 3605060201178117 creados por Ordenanza N°1376/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 en la Manzana 055 con nomenclatura catastral CO2, SO1, MO55, Parc OO1, cuenta № 3605-0211498/7, Matrícula № 283.578, con frente a las calles Catamarca y Laprida, ubicado en la localidad de Canals, Dpto. Unión, Pedanía Loboy, Provincia de Córdoba, se destinen a la construcción de viviendas bajo el sistema de "autoconstrucción participativa y ayuda mutua obligatoria". -

DECRETO N° 324/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00004-00001115, emitida con fecha 09 de junio de 2025 por el Sr. CARLOS ANTONIO BIROCCO con domicilio en calle Maipú N° 282 de esta localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 239.000,00), en concepto de óptica delantera izquierda para Renault Kangoo dominio KPE-974.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00004-00000149, emitida con fecha 10 de junio de 2025 por el Sr. RICARDO ISMAEL MOREJO son domicilio en Sarmiento N° 545 de esta localidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en concepto de sacado y colocado de óptica Renault Kangoo dominio KPE-974.

DECRETO N° 325/2025: INTENDENCIA NUNICIPAL DE CANALS, 17 de junio de 2025.
Art. 1.- Compensación de Partidas. -

DECRETO N° 334/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$11.865,60) al valor del metro cuadrado de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1570/2024, según lo establecido por los arts. 1 y 6 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

Art. 2º.- FIJASE en Pesos **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$26.368,00)** al valor del metro cuadrado de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1570/2024, según lo establecido por los arts. 2 y 6 de la misma, a partír del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 335/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025 .-

Art. 1.- FIJASE en Pesos VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$26.368,00) al valor del metro cuadrado de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1572/2024, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 336/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$26.368,00) al valor del metro cuadrado de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1571/2024, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 337/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$116.201,51) al valor del metro lineal de Obra de Gas Natural para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1422/2021, según lo establecido por el art. 11 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 338/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 37.200,18) al valor del Metro Cuadrado de la obra de Pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1514/2022, según lo establecido por el art. 12 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 339/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$32.815,69) al valor del metro cuadrado para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1537/2023, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 340/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos DOCE MIL QUINIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$12.503,17) al valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1549/2023, según lo establecido por el art. 4 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 341/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$15.833,16) al valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1543/2023, según lo establecido por el art. 4 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 342/2025: INTENDENCIA MUNICIPADOE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos DIECISIETE MIL TREINTA: NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$17.039,50) al valor del metro cuadrado (m) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N 1532/2029, según lo establecido por el art. 4 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1409/2021, segun lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 353/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE (\$39.374,39) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de hormigón para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1428/2021, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

<u>DECRETO N° 354/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- FIJASE en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$47.683,88)** el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquínes
para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1442/2021, según lo establecido por
el art. 5 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

Art. 2º.- FIJASE en Pesos CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$42.239,94) el valor del metro cuadrado (m²) de cordón cuneta para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1442/2021, según lo establecido por el art. 5 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

<u>DECRETO N° 355/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- FIJASE en Pesos **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$38.850,00)** el valor del metro cuadrado (m²) de cordón cuneta para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1600/2024, según lo establecido por el art.6 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

<u>DECRETO N° 356/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- FIJASE en Pesos **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$38.150,00)** el valor del metro cuadrado (m²) de cordón cuneta para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1608/2024, según lo establecido por el art.6 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 357/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.Art. 1.- FIJASE en Pesos NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$94.350,00) el valor del metro lineal de Obra de Red de Distribución de Gas Natural de la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1609/2024, según lo establecido por el art. 4 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

ECRETO N° 358/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.
Art. 1.- FIJASE en Pesos UN MILLÓN DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA
Y CINCO CENTAVOS (\$1.012.245,95) el valor de la unidad tributaria de la obra Red de Desagües
cloacales para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1614/2024, según lo
establecido por el art. 12 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

<u>DECRETO N° 359/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- FIJASE en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS** (\$ 30.900,00) el valor del metro cuadrado de Pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1617/2024, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

<u>DECRETO N° 360/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- FIJASE en Pesos **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 958.251,60)** el valor de la Unidad Tributaria Obra de Desagües Cloacales para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1624/2025, según lo establecido por el art. 10 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 361/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.
Art. 1.- FIJASE en Pesos TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 13.770,00) el valor del Metro
Cuadrado de la obra de Pavimento de adoquines sobre calle Pasaje René Favaloro entre
Mendoza y Presidente Roca, de los interebles ubicados sobre el sector norte de esta localidad
Canals determinada por Ordenanza (\$ 1626/2025, según lo establecido por el art. 5 de la misma,
a partir del mes de julio de 2025.-

Art. 2º.- FIJASE en Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 27.540,00) al valor del Metro Cuadrado de la obra de Pavinento de adoquines ubicados sobre el sector sur de esta

AMENTOE

DECRETO Nº 343/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.762,86) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1471/2022, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 344/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$34.202,44) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1450/2022, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 345/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.612,65) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1470/2022, según lo establecido por el art. 4 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 346/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA MIL CIENTO QUINCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 30.115,70) al valor del Metro Cuadrado de la obra de Pavimento de hormigón para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1514/2022, según lo establecido por el art. 12 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 347/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$19.202,10) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1503/2022, según lo establecido por el art. 4 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 348/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.732,63) al valor del Metro Cuadrado de la obra de Pavimento para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1504/2022, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 349/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 31.599,02) al valor del Metro Cuadrado de la obra de Pavimento para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1460/2022, según lo establecido por el art. 7 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 350/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$38.918,81) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1522/2023, según lo establecido por el art. 10 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

Art. 2º.- FIJASE en Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS** (\$34.050,93) al valor del Metro Cuadrado de la Obra de Pavimento de Hormigón para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1522/2023, según lo establecido por el art. 10 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 351/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$36.822,22) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de hormigón para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1405/2021, según lo establecido por el art. 7 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.

DECRETO N° 352/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$35.865,03) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de hormigón para la

DECRETO Nº 326/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 1/ de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPONESE declarar desierta la Licitación llamada mediante Ordenanza N° 1636/2025 para la compra de una Camión Okm en un todo acuerdo a los vistos y considerandos del presente Decreto. -

DECRETO Nº 327/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar sobre los Sueldos Básicos vigentes al 31 de mayo del 2025 del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, a partir del día 1º de junio de 2025, un incremento del CINCO POR CIENTO (5%) en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

Art. 2º.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar sobre los Sueldos Básicos vigentes al 30 de junio del 2025 del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, a partir del día 1º de julio de 2025, un incremento del CUATRO POR CIENTO (4%), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

Art. 3º.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar sobre los Sueldos Básicos vigentes al 31 de julio del 2025 del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, a partir del día 1º de agosto de 2025, un incremento del CUATRO POR CIENTO (4%), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 328/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 19 de junio de 2025.-

<u>Art. 1</u>.- DÉJASE CONSTANCIA que mediante el Recibo de Ingreso N° 00000635/2025 de fecha 19 de junio de 2025, ha ingresado a la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Canals registra en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Canals, la suma de **PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 30.880.000,00)**, que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba transfiriera en concepto de Fondo Permanente.-

DECRETO Nº 329/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025,-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTTOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$32.340,60) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1580/2024, según lo establecido por el art. 10 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 330/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$12.607,20) el valor del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1561/2024, según lo establecido por el art. 4 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 331/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 32.636,05) al valor del Metro Cuadrado de la obra de Cordón Cuneta para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1514/2022, según lo establecido por el art. 12 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO N° 332/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.188.450,33) al valor de la unidad tributaria para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1528/2023, según lo establecido por el art. 8 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 333/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- FIJASE en Pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.180.670,17) al valore de la unidad tributaria para la localidad de Canals determinada por Ordenanza N° 1548/2023, según lo establecido por el art. 10 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

localidad Canals determinada por Ordenanza N° 1626/2025, segun lo establecido por el art. 5 de la misma, a partir del mes de julio de 2025.-

DECRETO Nº 362/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPONESE suscribir un CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, con el Señor MANUEL ALEJANDRO LUENGO, DNI N° 30.633.503, fijando domicilio en calle Buenos Aires N° 150 de Pueblo Italiano, Córdoba, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO Nº 363/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- CONCÉDESE a la Señora CANCA PAOLA VERÓNCA, M.I. Nº 23.744.906, domiciliado en calle Oncativo 537, de esta Localidad, un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00), el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal de la que tiene necesidad.-

DECRETO Nº 364/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00004-00003470, emitida el día 03 de junio de 2025, por AGUA VITAL, con domicilio en calle Moreno 160 de esta Localidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 58.700,00) en concepto de adquisición de agua.-

Art. 2°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 0011-00000016, emitida el día 12 de junio de 2025, por CAMIA HNOS INVERSIONES, con domicilio en calle Córdoba 26, de esta Localidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)) en concepto de adquisición tinta para impresora de la dependencia policial.

DECRETO Nº 365/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 0015-00002382, emitida el día 11 de junio de 2025, por REGE EDGARDO HENRY RUBEN, con domicilio en calle Moreno 147 de esta Localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 278.646,00) en concepto de adquisición de materiales para pintar dependencia policial.-

Art. 2°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-0000062, emitida el día 27 de mayo de 2025, por OROZCO, MIRIAM MABEL, con domicilio en calle Pasteur 320, de esta Localidad, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500,00)) en concepto de servicio de auxilio mecánico (grúa siniestro vial).

DECRETO Nº 366/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. TORRES AGUILERA, NADIA**, D.N.I. N° 36.186.341, la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** (\$ **359.234,00**), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO Nº 367/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. DIAZ, LUCÍA MARÍA JOSÉ**, D.N.I. N° 26.798.717, la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** (\$ **359.234,00**), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO Nº 368/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PEREYRA, JAZMÍN GUADALUPE, D.N.I. N° 45.092.023, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de junio de 2025

DECRETO Nº 369/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. SANTÓS BARROZO, NOELIA NAHIR**, D.N.I. N° 33.278.516, la suma **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NÚEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00),** por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de juno de 2025.

DECKETO Nº 3/0/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. ARSANTO, SILVIA INES, D.N.I. N° 20.347.171, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO N° 371/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. BAROLO, SILVIA VIVIANA, D.N.I. N° 26.945.936, la suma de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO Nº 372/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRANZA, PAULA DANIELA, D.N.I. N° 23.744.887, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025. —

DECRETO Nº 373/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SOSA, STELLA MARIS, D.N.I. N° 23.744.807, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO Nº 374/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. BAROLO, MÓNICA NOEMÍ, D.N.I. N° 23.426.178, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiu, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO N° 375/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CLEARY, SILVINA DEL LUJÁN, D.N.I. N° 29.048.856, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025. –

DECRETO N° 376/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. MAYORANO, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.925.954, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO N° 377/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. ACCINELLI, AGOSTINA BELÉN, D.N.I. N° 40.921.858, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 359.234,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de junio de 2025. -

DECRETO N° 378/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. RAIES, CLAUDIA PATRICIA, D.N.I. N° 23.426.166, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 399.784,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO Nº 379/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PERALTA, PAOLA BEATRÍZ, D.N.I. N° 25.561.275, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 399.784,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente a mes de junio de 2025.-

DECRETO Nº 380/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DURANDO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N° 27.676.236, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$421.284,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025.-

<u>DECRETO N° 381/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PINTO, JOHANA EVANGELINA, D.N.I. N° 33.829.488, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$552.744,50) por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de junio de 2025.-

<u>DECRETO N° 382/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRILLO, FÁTIMA LUJÁN, D.N.I. N° 35.551.031, la suma de
<u>PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON</u>
<u>CINCUENTA CENTAVOS (\$552.744,50)</u> por realización de tareas en cocina en el establecimiento
Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025.-

<u>DECRETO N° 383/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CONTE, CLARIBEL ELIZABET, D.N.I. N° 36.583.666, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$552.744,50) por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO N° 384/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00002-00001550, emitida con fecha 03 de junio de 2025, por SUAREZ, JOSE MANUEL, con domicilio en calle Córdoba 69 de esta localidad, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940,00), en concepto de adquisición de artículos de librería para la oficina del Juzgado de Paz.

<u>DECRETO N° 385/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la Señora CANCA PAOLA VERÓNICA, M.I. Nº 23.744.906, domiciliado en calle La Pampa 156, de esta Localidad, un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00), el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal de la que tiene necesidad.-

<u>DECRETO N° 386/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de junio de 2025.<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE al **INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**, un subsidio por la suma de
<u>PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON</u>
<u>CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.188.858,49)</u>, el que será destinado a hacer efectivo el pago
de haberes correspondientes al mes de junio de 2025, al Personal encargado de Mantenimiento
y Portería de esa Institución Educativa. —

DECRETO N° 387/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de junio de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00003-00000255, emitida con fecha 25 de junio de 2025 por MARÍA CECILIA FRATARI, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de junio de 2025.-

<u>Art. 2º.</u>- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00001-0000002**, emitida con fecha 25 de junio de 2025 por **SUSANA TRINIDAD CODESAL**, con domicilio en calle Rafael Núñez 421, de esta localidad por la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de junio de 2025.-

DECRETO N° 388/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de junio de 2025.Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de locación de Obra del Señor MAXIMILIANO SUAREZ, M.I.
N° 36.479.508, con domicilio en calle Salta 140 de esta localidad, para que realice trabajos de albañilería y pintura en el tapial exterior del cementerio municipal en un todo de acuerdo al Contrato de Obra que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. —

<u>DECRETO Nº 389/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- ELÉVESE a partir del día de la fecha, el Fondo Fijo de la Administración Central, a la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 390/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de junio de 2025.
Art. 1.- DÉJASE CONSTANCIA que mediante el Recibo de Ingreso N° 00000664/2025 de fecha 26 de junio de 2025, ha ingresado a la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Canals registra en el Banco de la Provincia de Córdoba — Sucursal Canals, la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.967.944,00), que la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba transfiriera en concepto de Boleto Educativo. -

<u>DECRETO N° 391/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de junio de 2025.
<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la Señora HAYDEE BALBINA GOMEZ, D.N.I. Nº 12.951.330 con domicilio en calle Pasaje Iriondo N° 567 de esta localidad, un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS**<u>MIL (\$ 200.000,00.-)</u>, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

<u>DECRETO N° 392/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **PROMULGASE** La Ordenanza N° 1.644/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, mediante la cual **SE DISPONE** construir pavimento de adoquines en las siguientes calles:

1) Calle Catamarca entre Urquiza y Dorrego de esta Localidad. -

<u>DECRETO N° 393/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **PROMULGASE** La Ordenanza N° 1.645/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, mediante la cual **SE APRUEBA** en todos sus términos la MEMORIA y BALANCE ejecutado correspondiente al EJERCICIO 2024 de la Municipalidad de Canals. -

<u>DECRETO N° 394/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **PROMULGASE** La Ordenanza N° 1.646/2025 sancionada por el Honorabl

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.646/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, mediante la cual SE RATIFICA en todos sus términos y articulados el Decreto N° 327/2025 de fecha 17 de junio de 2025 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante referido a aplicar sobre los sueldos básicos del personal permanente, contratado, jornalizado y autoridades superiores el Cinco Por Ciento (5%) sobre los Sueldos Básicos del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores vigentes al 31 de mayo de 2025 a partir del 1º de junio de 2025 un incremento del Cuatro Por Ciento (4%) a partir del 1º de julio de 2025 sobre los sueldos Básicos del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores vigentes al 30 de junio de 2025 y un incremento del Cuatro Por Ciento (4%) a partir del 1º de agosto de 2025 sobre los sueldos Básicos del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores Vigentes al 31 de julio de 2025. —

DECRETO N° 395/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de junio de 2025.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N° 1.647/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, mediante la cual SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar contratación directa con la Empresa PUNTO TRUCK S.A., CUIT N° 30-71517280-8, con domicilio en Juan B. Justo N° 5333 de la Ciudad de Córdoba, en cuanto a la Compra de un Camión, marca Iveco, modelo Tector 170-280 T MLL 3690 4x2, 0km, año 2025, según Factura Pro Forma N° C-145 que se adjunta al presente debiendo considerarse parte integrante de la misma por el manto total de Pesos CIENTO VEINTICUATRO MILLONES (\$ 124.000.000,00), según lo establecido en el Art. 51 inc. 14 de la Ordenanza N° 1606/2024. –

DECRETO N° 396/2025: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de junio de 2025.
Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza Nº 1.648/2025 sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante en Sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, mediante la cual SE IMPLEMENTA

la colocación de bebederos publicos en distintos espacios verdes de nuestra localidad, garantizando así el acceso libre y gratuito al agua potable por parte de la ciudadanía. —

<u>DECRETO N° 397/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- **PROMULGASE** La Ordenanza N° 1.649/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, mediante la cual **SE CREA** en el ámbito del Municipio de Canals el Programa denominado "Bibliotecas al Paso". -

<u>DECRETO N° 398/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de junio de 2025.
<u>Art. 1</u>.- DISPONESE suscribir un **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**, con el Señora **JESICA IVANA FARIAS**, DNI N° 33.278.573, fijando domicilio en calle Pasaje Echarte N° 619 de esta localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

<u>DECRETO N° 399/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" № 00001-0000001**, emitida con fecha 26 de mayo de 2025 por CHENTOFANTI, ZULMA NOEMÍ, con domicilio en calle Urquiza 392, de esta localidad por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)** en concepto de prestación de servicios en el Concejo Municipal de la Mujer y Punto Mujer Canals.

<u>DECRETO N° 400/2025</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de junio de 2025.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE otorgar a favor de los beneficiarios cuyos datos se encuentran en la Planilla de Pagos que se incorpora como Anexo I del presente Decreto debiendo considerarse parte integrante del mismo. -

